V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de La Palma

3842 *Consejo Insular de Aguas de La Palma.- Anuncio de 14 de octubre de 2026, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización para la ejecución de dos pozos sondeos de investigación dentro del proyecto denominado "Proyecto de perforación de un pozo-sondeo de investigación para captación indirecta de agua de mar y un pozo-sondeo de investigación para vertido para las instalaciones de la futura estación desaladora de agua de mar en régimen de autoconsumo para el riego agrícola de Canopalma", en el término municipal de Tazacorte.- Expte. LP-102.EDAM.*

La Comunidad de Aguas para la Distribución y Riego en la Vertiente Norte y Oeste de la Isla de La Palma (CANOPALMA) ha presentado solicitud de autorización para la ejecución de dos pozos sondeos de investigación dentro del proyecto denominado "Proyecto de perforación de un pozo-sondeo de investigación para captación indirecta de agua de mar y un pozo-sondeo de investigación para vertido para las instalaciones de la futura estación desaladora de agua de mar en régimen de autoconsumo para el riego agrícola de Canopalma", término municipal de Tazacorte, siendo sus coordenadas aproximadas: 212.681,69; 3.171.848,19; 212.631,02; 3.171.871,96. La documentación técnica de lo solicitado podrá ser consultada en las dependencias del Consejo Insular de Aguas de La Palma, sito en la Avenida Marítima, n.º 34, 1.ª planta, de Santa Cruz de La Palma, y en la página web de este Organismo (http://www.lapalmaaguas.es).

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 y 93.1 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico de Canarias, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de La Palma, a 14 de octubre de 2026.- El Vicepresidente, Juan Ramón Felipe San Antonio.